



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 07 MAYO 2021

EX.Nº 587 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 538 de 23 de Abril de 2021, se dispuso arrendar a don CAMILO EUGENIO DURAN CARRASCO, RUT.N [REDACTED], el inmueble ubicado en calle ARZOBISPO VICUÑA N° 42 DEPARTAMENTO N° 2, para ser destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N° 14 "SEMINARIO".-

2.- El Memorandum N° 6.654 de 28 de Abril de 2021, de la Directora de Administración y Finanzas.-



### DECRETO:

1.- Sustitúyanse los puntos 2 y 3 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 538 de 23 de Abril de 2021, por los siguientes:

"2.- La renta mensual de arrendamiento será de \$350.000.-, los que serán pagados por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros 5 días de cada mes y se reajustará cada 6 meses, según la variación del IPC. Lo anterior incluye gastos comunes."

"3.- La vigencia del Contrato de Arrendamiento será desde el 1 de Mayo de 2021 y hasta el 31 de Mayo de 2022, pudiendo renovarse en forma tácita, sucesiva y automática por períodos anuales, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término con una anticipación de 60 días."

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.Nº 538 de 23 de Abril de 2021.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
Municipalidad de Providencia  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

RODRIGO RIELOFF FUENTES  
Alcalde (S)

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-  
Distribución:  
Interesadas  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 10451